



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUMADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2016*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de diciembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.932,95
4.	Transferencias corrientes	296,48
6.	Inversiones reales	11.154,61
	Total aumentos	15.484,04

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-10.407,23
4.	Transferencias corrientes	-160,00
	Total disminuciones	-10.567,23

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	4.916,81
	Total aumentos	4.916,81

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Saturnino Ortega García